

### ACTA Nº3 DE MESA DE CONTRATACION PARA LA CALIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PRESENTADA POR LA EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA

En la Diputación de Almería, siendo las 11:30 horas del día 5 de noviembre de 2021, de forma telemática se reúne la Mesa de contratación en relación con el expediente de contratación, **de servicio de gestión, contratación y pago de la manutención del XX Festival Internacional de Cine de Almería FICAL 2021, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria**, constituida por las personas que se relacionan:

**ASISTENTES:**

- Presidente:

D. Manuel Guzmán de la Roza, Diputado Delegado de Cultura y Cine

- Vocales:

D. Mariano José Espín Quirante, Secretario General

D. Eladio Guerrero Romera, Interventor Provincial Acctal.

- Secretaria:

Dña. Elvira Carmona Aynat, Adjunta a la Jefatura de Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta por la Secretaria del requerimiento realizado a la empresa Viajes El Corte Inglés, S.A., en virtud de la reunión de la Mesa de la contratación, de fecha 29 de octubre, realizado en esa misma fecha, con num.71935 de registro de salida para que presente la documentación exigida, previa a la adjudicación, según la cláusula 9.3 del pliego y el Anexo II.

La indicada empresa presenta la siguiente documentación, con número de registro de entrada 90864 el día 04/11/2021:

Escritura de poder otorgada a favor de D. Miguel Ángel de la Mata Posada, certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales y con la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 4 de octubre; certificado de alta en actividad económica y pago del último recibo del IAE... Asimismo en el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) consta la escritura de constitución registrada, NIF, el objeto social, indicando que no existen prohibiciones vigentes para contratar y la póliza de seguro para todo tipo de responsabilidades con un límite anual que supera el exigido en el pliego con cobertura...

Por correo electrónico el pasado 3 de noviembre remitieron certificado del ROLECE con la solicitud de inscripción en el Registro del Apoderado D. Miguel Ángel de la Mata Posada, por

Código Seguro De Verificación	zlhILkGwNz7DTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	09/11/2021 09:07:41
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	08/11/2021 19:39:10
	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	08/11/2021 13:28:30
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	05/11/2021 13:54:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zlhILkGwNz7DTM+8/xWlug==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zlhILkGwNz7DTM+8/xWlug==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



lo que al no constar la inscripción se ha remitido la escritura de poder a Secretaria General para su bastanteo, quedando pendiente de que justifiquen el abono de la tasa por bastanteo para poder obtenerlo.

Por otra parte, en fecha 29 de octubre, por el Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine se ha consultado si Viajes El Corte Inglés, S.A. está al corriente de sus obligaciones tributarias provinciales, emitiéndose informe positivo, en el que concluye que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial de Almería a la fecha solicitada.

Vista la documentación presentada, la Mesa aprecia el siguiente defecto subsanable: falta justificante del abono de la tasa por bastanteo para poder obtener el bastanteo de la escritura del apoderado D. Miguel Ángel de la Mata Posadas

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda:

1. Conceder un plazo de tres días naturales a contar desde el envío, para que el licitador subsane el defecto apreciado.
2. Valorar correctamente el resto de la documentación presentada por la empresa.
3. Subsanado por el licitador el citado defecto, elevar a la Junta de Gobierno propuesta de adjudicación motivada, en los términos establecidos en la cláusula núm.9 del pliego de cláusulas administrativas, en los siguientes términos:

*Adjudicar el contrato del servicio de servicio de gestión, contratación y pago de la manutención del XX Festival Internacional de Cine de Almería FICAL 2021 a Viajes El Corte Inglés, S.A. con NIF A28229813 al obtener la mayor puntuación su oferta con un precio unitario por el servicio de gestión prestado de dos (2) euros IVA excluido por comensal.*

Siendo las 11 horas y 40 minutos, del día de la fecha, por la Presidencia, se da por terminada la reunión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes a la Mesa, de lo que como Secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación	zlhILkGwNz7DTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elvira Carmona Aynat - Adjunta a la Jefatura del Servicio Jurídico y Administrativo de Cultura y Cine	Firmado	09/11/2021 09:07:41
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	08/11/2021 19:39:10
	Manuel Guzman de la Roza - Diputado Delegado del Area de Cultura y Cine	Firmado	08/11/2021 13:28:30
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	05/11/2021 13:54:24
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zlhILkGwNz7DTM+8/xWlug==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zlhILkGwNz7DTM+8/xWlug==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

